PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º____/ HOJA N.º_____/

JDN ARAUCANÍA (P) N.º6800/8383 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 123 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 09 SET. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.

2. Lo establecido en la Ley Nº 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".

3. Lo establecido en la Ley Nº 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"

4. Lo establecido en la Ley Nº 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".

5. Lo establecido en la Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".

6. El Decreto Supremo N.° 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.

7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.° 245, de fecha 22AGO2022.

8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.

9. El informe de factibilidad de la Cuarta Comisaría de Carabineros de Victoria, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

"Jornada Familiar y Recreativa" organizada por don Manuel Cofré Ovalle, a realizarse el día 10SEP2022 en la comuna de Victoria, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7° previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.

2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".

3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *"Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)"*.

4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *"Jornada Familiar y Recreativa"* organizada por don Manuel Cofré Ovalle, a realizarse el día 10SEP2022 en la comuna de Victoria, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".

2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º____/ HOJA N.º____/

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.

ESTADO MAYOR CONJUNTO JEFE DEF NAC. REG. DE LA ARAUCANÍA

RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:
1. Sr. Manuel Cofré Ovalle
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
   03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA MALLECO N° 21
4ª COMISARIA DE VICTORIA

INFORME FACTIBILIDAD SOBRE ACTIVIDAD DENOMINADA **"JORNADA FAMILIAR Y RECREATIVA"** A DESARROLLARSE EL DIA SABADO 10 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DESDE LAS 14:00 HORAS HASTA LAS 19:00 HORAS, EN LA COMUNA DE VICTORIA.

1 ANTECEDENTES GENERALES DEL EVENTO.

FECHA	Sábado 10 de septiembre del 2022.
HORA	14:00 horas hasta las 19:00 horas.
LUGAR	Parque Municipal y vía pública, ubicado en Avenida Prat entre calle Condell y calle Latorre de la comuna de Victoria.
ORGANIZADOR Y/O RESPONSABLE	Manuel Cofre Ovalle, Administrador municipal de Victoria.
AUSPICIADOR	No definido.
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	**"JORNADA FAMILIAR Y RECREATIVA".**

2 ANTECEDENTES DE HECHOS OCURRIDOS EN EVENTOS ANTERIORES.

Se mantienen registros de actividades anteriormente realizadas, con similares propósitos en la comuna de Victoria, las cuales se han desarrollado de manera favorable, no registrando mayores inconvenientes.

3 ANTECEDENTES ESPECÍFICOS DEL EVENTO.

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR CARABINEROS	Oficio Nro. 589, de fecha 07.09.2022, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.
CARACTERÍSTICAS DEL RECINTO	Espacio semicerrado de uso familiar recreativo.
NOMBRE	**PARQUE MUNICIPAL**
UBICACIÓN	Avenida Prat entre calle Condell y Latorre de la comuna de Victoria.

ENTRADAS VENDIDAS	No.
RECINTO TECHADO	No.
VÍAS DE ACCESO Y ESCAPE	Por Avenida Prat esquina Latorre y salida posterior por calle Latorre en dirección al poniente.
SISTEMA CONTROL DE INCENDIOS	No.
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS	No señalado por el organizador.
NÚMERO DE PUERTAS	No.
SISTEMA DE ILUMINACIÓN	Luz natural, por ser horario diurno.
AGUA	No indicado.
GAS	No indicado.
ESTACIONAMIENTO INTERIOR	No.

4 EMPRESA DE SEGURIDAD CONTRATADA PARA EL ESPECTÁCULO.

NOMBRE	No.
UBICACIÓN	No.
MEDIOS HUMANOS	No.
SEGURIDAD ENCARGADA DE LOS ARTISTAS	No.
NÚMERO DE CONTROLES	No.
NÚMERO DE SUPERVISORES	No.
ENCARGADO DE RELACIONES PÚBLICAS	No.
UBICACIÓN	No.
TELÉFONO	No.

5 MEDIOS CONSIDERADOS PARA EL DESARROLLO DEL ESPECTÁCULO.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN	No señalado por el organizador.
EQUIPOS ELECTRÓGENOS	No señalado por el organizador.
AMBULANCIAS	No señalado por el organizador.

6 OPINIÓN PRELIMINAR DEL OFICIAL ENCARGADO DEL INFORME.

Teniendo en cuenta los antecedentes que preceden, principalmente el hecho de realizar la actividad en espacios públicos, los cuales mantienen un flujo importante, tanto en el tránsito vehicular como peatonal, se estima lo siguiente:

a) A juicio del suscrito en lo sucesivo y ante eventos públicos y/o deportivos masivos de pequeña, mediana y gran afluencia de público, se estima pertinente considerar la opinión profesional y técnica de Carabineros de Chile, institución que finalmente tiene a cargo el Orden y la Seguridad Pública, lo que permitiría orientar y adelantarse a posibles riesgos, evitándolos o aminorándolos a su mínima expresión, teniendo siempre como principal preocupación el bien común y la integridad física de las personas.

b) Es importante señalar que para tal evento se llevarán a cabo cortes de calles específicos, en avenida Prat entre calle Condell y Latorre, donde las personas participantes deberán respetar las señaléticas existentes en el lugar, como asimismo transitar por las vías debidamente dispuestas para dicha actividad.

7 ALTERNATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

No sugerida.

8 MEDIDAS DE SEGURIDAD A CUMPLIR EN DICHA ALTERNATIVA DE EMPLAZAMIENTO, POR PARTE DE LOS ORGANIZADORES.

a) Contar con la autorización de la Delegación Presidencial Provincial para el desarrollo del evento.

b) **Realizar una adecuada coordinación con el llamado ABC (Ambulancia, Bomberos, Carabineros) de la Emergencia ante una eventual necesidad de Urgencia.**

c) Las personas participantes deberán utilizar exclusivamente las instalaciones existentes al interior del recinto, como asimismo las vías dispuestas para la actividad, debiendo tener claramente señalizadas las vías de evacuación en caso de emergencias.

9 OPINIÓN FINAL DEL OFICIAL ENCARGADO DEL INFORME

Teniendo a la vista los antecedentes antes descritos, desde la perspectiva de Carabineros de Chile, el Oficial Jefe y Subprefecto de los Servicios de la Prefectura Malleco Nro. 21 estima que: **SI ES FACTIBLE LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "JORNADA FAMILIAR Y RECREATIVA"**, en los términos solicitados, las que solo podrían realizarse siempre y cuando sean consideradas las observaciones y recomendaciones expresadas en el presente informe, lo cual va en directo y estricto beneficio de los organizadores y público asistente.

Victoria, 08 de septiembre de 2022.-

JORGE C. HIGUERA APABLAZA
Mayor de Carabineros
COMISARIO

Vto.....Bno.

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA MALLECO N° 24
SUBPREFECTURA DE LOS SERVICIOS
ANGOL

EDUARDO ROSALES HERNANDEZ
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS

Id. 19721424 ID: [illegible]

Lorna Evelyn Paredes Gatica

De:	Departamento Cultura Victoria <cultura.victoriachile@gmail.com>
Enviado el:	lunes, 05 de septiembre de 2022 14:14
Para:	Lorna Evelyn Paredes Gatica
Asunto:	SOLICITUD CIERRE DE CALLE
Datos adjuntos:	Mapa pdf.pdf; Corte de calle, jornada familiar .pdf

ADVERTENCIA: **REMITENTE EXTERNO**

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Publica. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Estimada Lorna muy buenas tardes y gracias por su tiempo.

Despacho el archivo adjunto oficio del Administrador de la Municipalidad de Victoria, solicitando el cierre de calles en la ciudad, con motivo de la realización de una Jornada Familiar en Victoria, junto con el oficio adjunto mapa que ejemplifica en detalle el cierre de calles.

Sin otro particular más que agradecerles su siempre amable y buena disposición, se despide cordialmente.

Andrés Bravo Bravo
Coordinador general Jornada Familiar en Victoria
Teléfono: +569 75876419

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL
PROVINCIAL MALLECO
05 SEP. 2022
OFICINA DE PARTES

MUNICIPALIDAD
VICTORIA

Ord.: 1394
ANT.: No Hay
MAT.: Jornada familiar
VICTORIA, 05 de septiembre, 2022

A : LEANDRO REYES SANHUEZA.
DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIA DE MALLECO

DE : MANUEL COFRÉ OVALLE.
ADMINISTRADOR MUNICIPALIDAD DE VICTORIA

Junto con saludarle cordialmente, paso a informar y solicitar lo que a continuación se detalla:

En el marco de actividades de fiestas patrias, la municipalidad de Victoria ha organizado para el próximo sábado 10 de septiembre desde las 14:00 hrs., una gran jornada familiar y recreativa en dependencias del parque municipal de Victoria. Así también y siguiendo el espíritu de esta actividad solicitamos a usted el cierre parcial de Av. Prat a la altura de calle Condell en dirección Norte desde las 14:00 a 19:00 hrs.

Esta medida nos permitirá extender la invitación a las familias a hacer uso del espacio público para la práctica de patinaje, baile entretenido y juegos populares.

Punto de corte:

- Calle Condell con Av. Prat hasta calle Latorre por ambos sentidos. Horario: 14:00 a 19:00 hrs. Fecha sábado 10 de septiembre.

Agradeciendo y esperando que la presente tenga una buena acogida, se despide cordialmente.

MUNICIPALIDAD VICTORIA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MANUEL COFRÉ OVALLE
ADMINISTRADOR
MUNICIPALIDAD DE VICTORIA

MCC/abb
DISTRIBUCIÓN:
- Oficina de Partes
- Gobernación Prov. Malleco
- Cuarta Com. Carabineros
- Oficina RPPP.
- Depto. De Cultura

Delegación Presidencial Provincial de Malleco

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Gabinete

OFICIO N° 589

ANT.: Sin Antecedentes

MAT.: Solicita informe de factibilidad.-

ANGOL, 07 de Septiembre de 2022

DE: LEANDRO ALEXIS REYES SANHUEZA
DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

A : MAYOR JORGE HIGUERAS APABLAZA
COMISARIO DE CARABINEROS CUARTA COMISARIA DE VICTORIA

1.-Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial el oficio citado en la referencia, mediante el cual don MANUEL COFRÉ OVALLE, Administrador Municipalidad de Victoria, ha solicitado autorización para realizar una actividad denominada JORNADA FAMILIAR Y RECREATIVA , la cual se desarrollaría el dia sábado 10 de septiembre de 2022, desde las 14:00 hasta las 19:00 horas, en el Parque Municipal, comuna de Victoria, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,

Saluda atentamente, a Ud.

Leandro Alexis Reyes Sanhueza
Delegado Presidencial Provincial de Malleco

Para verificar documento ingresar en la siguiente url https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: V0XVb/OYn9hpmIeELItGVA==

lcs

ID DOC : 19724592

Distribución:

1. Luces Castillo Sanhueza (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Jurídico)
2. MAYOR JORGE HIGUERAS APABLAZA (Mail: 4comisaria.victoria@carabineros.cl) (Cargo: COMISARIO DE CARABINEROS CUARTA COMISARIA DE VICTORIA)
3. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes